



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 133/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

- - - Con fecha tres de junio del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número UTM/047/2025; signado por el ciudadano Roberto Basurto Caballero, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León; a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco.-----

- - - Por otra parte, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio.-----



- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

- - - **ACUERDA:** - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UTM/047/2025 junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UTM/047/2025; signado por el ciudadano Roberto Basurto Caballero, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/cjr*



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
CORRP.: GIRADA EXT.REC.REV.RR 133/25
NUM. DE OFICIO: UTM/047/2025

Heroica Ciudad de Huajuapán de León

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca a 02 de junio del 2025.

C. CLAUDIA DE LA CRUZ JUÁREZ RÍOS
ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA
GENERAL DE ACUERDOS

En cumplimiento a la resolución del REC.REV.RRA 133/25, de fecha del 22 de mayo del 2025 y notificado el 30 del mismo mes y año, doy contestación en los siguientes términos:

Eliminado: Correo electrónico de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 25-06-2025

La solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número 201954125000006, en la que el Ciudadano huajuapeño, solicitó ingresos obtenidos de enero a diciembre del 2024, por los servicios que presta el ayuntamiento con el Turileón, uso de Tirolesa y el mirador de cristal, ya fueron proporcionados al correo electrónico del peticionario [REDACTED] el día 27 de enero del 2025. Anexo copia y acuse.

Sin más por el momento y dando respuesta en tiempo y forma, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ROBERTO BASURTO CABALLERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Recibido 02-06-2025
13:17 hrs
03 JUN 2025
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ACUERDOS

C.c.p. Archivo.

#ContigoEsPosible

23 de Julio esq. Canción Mixteca S/N. Col. Santa Rosa 2da Sección, C.P. 69005 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL
EXPEDIENTE: CORRESP.GIR.INTERNO
NO. OFICIO INTERNO: TM/PM/0067/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 19 de febrero de 2025.

LIC. ROBERTO BASURTO CABALLERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
P R E S E N T E

OFICIO Y/O: Oficio número UTM/011/2025
EXPEDIENTE: Expediente UTM/005/2024

INFORMACIÓN SOLICITADA: "1.- Ingresos obtenidos de enero a diciembre 2024 por los servicios que presta el ayuntamiento con el camión del Turilión, por uso de Tirolésa y por el mirador de cristal.
2.- Saldo detallado al último nivel de las cuentas que integran el activo circulante y pasivo circulante del ejercicio 2024".

EN RESPUESTA A SU OFICIO SE INDICA LO SIGUIENTE:

- En relación al punto uno, los ingresos obtenidos son los siguientes:

CONCEPTO	MONTO
TURILEÓN	\$158,720.00
TIROLESÁ	\$34,960.00
MIRADOR YUCUNITZA	\$291,520.00
TOTAL 2024	\$485,200.00

- Con respecto al punto dos, debido al volumen, es información que rebasa nuestra capacidad técnica, por consiguiente, ponemos a disposición días y horas laborable para su consulta.

Sin otro particular, agradezco la atención que preste al presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

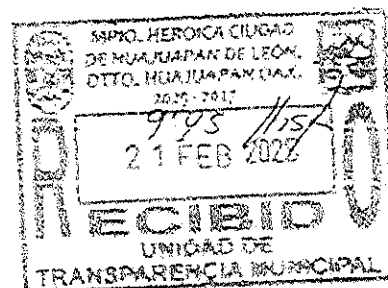
C.P. ASCENCIÓN ROLANDO GUERRERO SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

TESORERÍA
MUNICIPAL

Atento, Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
a la Presidencia Municipal
y al Departamento de Planeación

Valerio Trujano No. 1 Centro, C.P. 69000 - www.huajuapandeleon.gob.mx





Inicio

Ver

Ayuda



Eliminar



Archivar

Detener

Mover a



Carpetas



Bandeja de e... 292



Correo no deseado



Borradores 33



Elementos enviados



Elementos elimina...



Archivo



Conversation Histo...



Notas



Unwanted

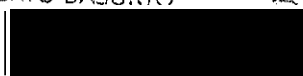
Ir a Grupos

Envío información complementara.

RB

ROBERTO BASURTO

Para:



Jue 27/02/2025 03:21 PM

teso 06-25.pdf
189 KB

Por este medio, envió información de tesorería municipal en atención a los folios 20195412500004 y 20195412500006. acusar de recibido.

atentamente

Lic. Roberto Basurto Caballero.
titular de transparencia municipal de Huajuapán de León
Oaxaca.

← Responder → Reenviar

Eliminado: Correo electrónico de la parte recurrente.
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de la clasificación: 25-06-2025